



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 870 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICADA CON EL NIT No. 890.400.869-9”

La Secretaria General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y en uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Gas es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de Gas, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 26 del 05 de enero del 2026, el cual establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos.

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, identificada con el NIT No. 890.400.869-9, quien presentó para su pago la(s) siguiente(s) factura(s) por concepto de la prestación de servicio de Gas:

- Factura N°STG19771563 por valor de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/L, (\$19.700,00) generada el 16 de marzo del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 07 de febrero y el 10 de marzo de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Gas suministrados a las instalaciones de CASA PÚRPURA, ubicada en la Calle 23 No. 50 - 32, Barrio El Paraíso, Municipio de Carmen de Bolívar, CONTRATO 312422, Referencia Catastral: 0013000244010200210004000000, Estado de cuenta: 2128749438, Medidor: LA960343919, Lectura anterior 281, Lectura actual 282, Consumo 1.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 870 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICADA CON EL NIT No. 890.400.869-9”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de las siguientes facturas, a favor de la empresa SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS. Nit. No. 890.400.869-9.

CONTRATO	NÚMERO DE FACTURA	VALOR
312422	STG19771563	\$19.700,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26 de 05 de enero del 2026, en la suma de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/L, (\$19.700,00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar, 20 de marzo de 2026

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Aprobó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaría General
Proyectó: Fanny Soto - Asesora Externa - Secretaría General

